

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 hrs. diez horas, del día martes 1° primero, de Septiembre del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 71 setenta y uno . - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel

Vargas Cuevas: Buenos días Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenos días, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 71 setenta y uno, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa con carácter de Dictamen que establece las reglas de operación del “Programa de Apoyo para la adquisición de calentadores solares, con préstamo del H. Ayuntamiento a sus trabajadores. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa con carácter de Dictamen que

establece las reglas de operación del “Programa de Apoyo para la adquisición de calentadores solares, con préstamo del H. Ayuntamiento a sus trabajadores. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Presidente**

Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe **C.**

J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA, Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en mi carácter de integrante del

H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 4º párrafo cuarto, 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 1,2,3, 7 segundo párrafo, 73,77,85, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,29, 37, 38,40, 41 fracción I, 47, 135 y

demás disposiciones de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y

Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y

sus Municipios, comparezco ante ustedes a presentar la **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN** que establece las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL: “PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CON PRÉSTAMO DEL H. AYUNTAMIENTO A SUS TRABAJADORES”** De conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** En las últimas cinco décadas ha sido el hombre la causa de un drástico cambio en los ecosistemas de este planeta, alteraciones que han llevado a la extinción de especies tanto de flora como de fauna, desertificación, cambio climático, calentamiento global, acidificación de los océanos, y una gran variedad de efectos que ya hoy se empiezan a manifestar causando estragos en la naturaleza, la infraestructura y en el ritmo de vida de todos los habitantes de este planeta. El uso de tecnologías limpias se ha vuelto indispensable cuando se plantean acciones para el mejoramiento del medio ambiente. En virtud de todo lo anterior, tomando en consideración que, los trabajadores del H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, forman parte de un ecosistema, en el que resulta imperioso, poner en práctica las tecnologías necesarias para causar un impacto ambiental menos abrasivo y dañino para nuestro medio ambiente, a razón de que los mismos, no cuentan, con las capacidades económicas, suficientes y bastantes para acceder a la compra de calentadores solares, pues la mayoría de estos ya tienen destinado todo o la mayor parte de su sueldo, para subsanar sus necesidades básicas de subsistencia y las de sus dependientes económicos, con lo cual a la postre también será beneficiada su economía, al disminuir los gastos en servicios públicos como lo es de energía eléctrica, así como en la compra de gas natural. El municipio tiene en cuenta que, es momento de actuar, de pesar del discurso a la acción, de implementar Políticas

Publicas que manifiesten la voluntad de los gobiernos de revertir estas tendencias, siendo así el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, pasa de la preocupación a la ocupación de este tema, y se avoca a implementar acciones encaminadas a reducir las emisiones atmosféricas y captura de carbono mediante el desarrollo de la política pública denominada **“Programa de apoyo para la adquisición de calentadores solares con préstamo del H. Ayuntamiento a sus trabajadores”**. **III.-** En base a ello la Coordinación de Gestión de la Ciudad, a través de la Dirección de Planeación Municipal, Gestión de Programas y COPLADEMUN, generó las bases del **“Programa de apoyo para la adquisición de calentadores solares con préstamo del H. Ayuntamiento a sus trabajadores”**, para promover el financiamiento a los trabajadores, con el fin únicamente de que puedan adquirir calentadores solares ya sea de 180 litros de 15 tubos, ó de 150 litros de 12 tubos, mismo que será cubierto mes a mes por parte del trabajador, siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley, bajo la modalidad de descuentos vía nómina, mismo que deberá terminar de pagar en su totalidad antes del 15 de Diciembre del año en curso Por ello que en base a los anteriores considerandos, por lo antes expuesto, fundado y motivado, pongo a su consideración, sometiendo para su aprobación los siguientes **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba y autoriza los lineamientos y reglas de operación del: **“PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CON PRÉSTAMO DEL H. AYUNTAMIENTO A SUS TRABAJADORES”**, anexas al presente acuerdo, con el propósito de financiar a los servidores y funcionarios públicos del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que lo requieran y cumplan con los requisitos del programa, la

adquisición de calentadores solares, los cuales podrán ser adquiridos bajo descuentos vía nómina, dentro del ejercicio fiscal 2020. **SEGUNDO.-** Se instruye, autoriza y faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, Director de Planeación, Gestión de Programas y COPPLADEMUN, para llevar a cabo la suscripción de la documentación inherente para la ejecución, publicación y comprobación del: **“PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CON PRÉSTAMO DEL H. AYUNTAMIENTO A SUS TRABAJADORES”**. **TERCERO.-** Se instruye, autoriza y faculta al Encargado de la Hacienda Municipal, para hacer los ajustes presupuestarios necesarios para dar suficiencia presupuestal, así como realizar los trámites necesarios para la ejecución y comprobación de dicho programa. **CUARTO.-** Se instruye, autoriza y faculta al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para realizar los trámites necesarios para para la ejecución y comprobación de dicho programa, así como hacer la divulgación a los servidores y funcionarios públicos del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que quienes estén interesados en participar en dicho programa se adhieran a las reglas de operación presentadas en el presente acuerdo. **QUINTO.-** Se instruye, autoriza y faculta a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, para que por medio de la Dirección de Planeación, Gestión de Programas y COPPLADEMUN, ejecuten a cabalidad dichas reglas de operación del: **“PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES CON PRÉSTAMO DEL H. AYUNTAMIENTO A SUS TRABAJADORES”**, desde su ejecución, evaluación, comprobación y cierre del programa. **SEXTO.-** Se faculta e

*instruye al Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, para que realicen la expedición y publicación de las presentes reglas de operación en la Gaceta Municipal, de conformidad con la legislación vigente aplicable, así mismo para que se realice la divulgación del presente programa a los servidores y funcionarios públicos del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SÉPTIMO.-** Notifíquese al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, Director de Planeación, Gestión de Programas y COPPLADEMUN; Director de Egresos, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARIA ARREOLA MENDOZA” “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **FIRMA”** -----*

C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: Muchas Gracias Señor Secretario, buenos días compañeros. Me parece una muy buena Iniciativa el que podamos apoyar de esta forma a los trabajadores del Ayuntamiento y por supuesto también con un impacto positivo al Medio Ambiente. Pero me gustaría saber por ejemplo, porque no viene o a lo mejor vienen en otros archivos que nos acaban de llegar y que nadie ha tenido la oportunidad de leerlos; saber Presidente, cuánto cuesta este Programa, saber cuántos calentadores se van a poner a la disposición de los trabajadores, saber si tenemos ya libertad económica digamos, para hacer la compra de ese

número de calentadores, saber si ya se tiene previsto en cuánto tiempo se hace la recuperación de ese dinero, en fin, un poco más de información. Por supuesto que no estoy en contra ni mucho menos de un Programa que venga a beneficiar a nuestros compañeros Regidores, pero creo que sí me gustaría conocer un poco más del detalle financiero, económico de este Programa, qué repercusión tiene. Y conociendo lo delicado que se ha dicho que tenemos las finanzas Municipales, me parece que es interesante saber, cómo se resolvió este tema, este financiamiento y el número de trabajadores que pudieran ser susceptibles a este beneficio, es cuanto Señor Secretario. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Gracias Secretario. Dando respuesta a sus preguntas; precisamente esos datos que tú solicita Regidor, vienen en la parte de las reglas de operación que se anexaron al archivo como tal. Es un financiamiento que se le da al trabajador, es como una parte de una compra, o un apoyo, un préstamo que se les hace, pero es más bien también a la parte de la suficiencia presupuestal que tenga cada trabajador, esto es, quién esté interesado en adquirir un calentador solar con las características que se mencionan en las reglas de operación podemos hacer esa parte a la libertad del trabajador. Nada más que sí se limita a que el préstamo sea exclusivamente para el calentador, que no sea para otro uso de ese recurso. Y viene también precisamente la posibilidad que nosotros tenemos de margen para préstamo, que son \$425,214.00 (Cuatrocientos veinticinco mil, doscientos catorce pesos 00/100 m.n.) vienen incluso los tipos de calentadores solares, las características que deben de cumplir, ya sea que defina cada trabajador el calentador solar que más cumpla con sus necesidades. Hay calentadores solares que cuentan con 180 l ciento ochenta litros, de 15 quince tubos, otro de 150 l ciento cincuenta litros

con 12 doce tubos, son diferentes costos y depende también de cada trabajador, su capacidad de pago de nómina La mayoría de estos trabajadores ya han hecho solicitudes, creo que es cada año el apoyo que se les da y es un financiamiento precisamente y se les hace el descuento vía nómina en el transcurso que resta del año, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretario. Nada más en el tema financiero; decirles que este Programa ante los trabajadores, por decir, reclutar quién quisiera esto, inició en el año y por el tema de la pandemia se pospuso mucho la entrega de los mismos, pero quien estuvo de acuerdo, voluntariamente desde luego, los descuentos ya tienen varias semanas haciéndose, por lo tanto el propio dinero de los trabajadores prácticamente un 65% sesenta y cinco por ciento, del total ya se tiene de los propios trabajadores al aceptar ese descuento vía nómina y prácticamente el Municipio ahorita va estar financiando entre el 30% treinta por ciento, 35% treinta y cinco por ciento, como máximo. Creo que ya ahora sí las entregas físicas ya se hicieron, se tuvo que cambiar de mecanismo de cómo se habían hecho antes, pero los trabajadores todos estuvieron de acuerdo y así lo firmaron el descuento de nómina porque de otra manera no se puede hacer y también el hecho de que se empezó a pagar sin que se tuviera físicamente el elemento por las condiciones de pandemia hasta que se acomodaron las cosas. Pero sí, el Municipio prácticamente a estas alturas andaría financiando entre el 30% treinta por ciento, 35% treinta y cinco por ciento, del costo total del Programa, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias compañeras. Entiendo que funciona como una especie de autofinanciamiento, eso es lo que quiero entender, porque bueno, así como se plantea en la Iniciativa que se presenta hoy, pues pareciera como si el

Ayuntamiento fuera a comprar los calentadores y se van a entregar a cambio de un contrato de financiamiento o de descuento vía nómina, entonces veo que ya se ha hecho. Entiendo entonces que es un crédito que se entrega en efectivo y ellos deciden dónde comprar su calentador o el Ayuntamiento les entrega los calentadores solares. Y bueno, me hubiera gustado, seguramente al final de la Sesión, porque creo que no habrá tiempo de leerlo antes, leer las reglas de operación, como Ustedes saben, las acabamos de recibir hace unos minutos, creo que apenas un minuto o 2 dos minutos antes de que comenzara la Sesión y no he leído efectivamente las reglas de operación y digamos que a partir de ahí es donde surgen muchas dudas. Creo que hubiera sido muy prudente como en otras ocasiones que hubiéramos tenido acceso a esta información para poder llegar ya con las preguntas ya formuladas. Será, pues a lo mejor muy penoso, tener las preguntas al final de esta Sesión, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretario, buenos días compañeros. a mí me da la impresión, no sé si se va a tomar de ahí; acabamos de aprobar dentro de los beneficios que nos otorga el FAIS, la semana pasada acabamos de aprobar, entre ellos venían algunos beneficios y entre ellos venían unos calentadores con las mismas características que vemos en esta convocatoria. Quisiera yo que me resolvieran la duda, si son esos mismos calentadores los que se van a tomar, porque cumplen con la misma característica. De no ser así, entonces me surge otra duda; el presupuesto a ejercer \$425,000.00 (Cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) de qué partida presupuestal se va a tomar, si el Municipio lo va a tomar, de dónde va a salir. Y veo que en las características, la población potencial susceptible de apoyos se contempla también a los Servidores Públicos de elección popular. De

acuerdo con la Iniciativa, como la planteó el Presidente, pues va enfocada o debería de ir enfocada, a los Servidores Públicos y a los trabajadores del Ayuntamiento que por cuestiones económicas o de vulnerabilidad no pueden acceder a comprar un calentador. En ese sentido, yo creo que los Servidores Públicos de elección popular no deberían de estar contemplados en esta convocatoria en congruencia con la propuesta que hace el Presidente en la Iniciativa, es cuanto.

C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: Gracias Secretario. Es algo muy sencillo compañeros, creo que se están embolando en cosas que ni al caso; el tema precisamente de lo que Usted menciona Regidora de lo del FAIS, son calentadores que por la misma razón y que incluso le explicaron en esa misma Sesión, era que traen reglas de operación y que se van a las zonas de atención prioritaria. Es por eso que esos calentadores incluso vienen con un código especial, vienen destinados precisamente a las zonas de atención prioritaria. No tiene nada que ver con esto, el que sea un modelo igual o similar, ni siquiera viene una marca en específico, es una adquisición que puede hacer libremente el trabajador como tal. Creo que precisamente no hay pues esa cuestión, nada que ver en la parte de los calentadores solares con lo de FAIS. La parte precisamente que incluso viene de que es a los trabajadores, Funcionarios y Servidores Públicos, es quién quiera y pueda, porque precisamente en la parte de los requisitos es quién tenga la suficiencia presupuestal, sea una revisión en la parte de la nómina de cada trabajador. Lamentablemente también tenemos trabajadores que se la pasan pidiendo algunos préstamos y su capacidad financiera pues es muy baja, precisamente a ellos no se les permite. De todos modos, es un aproximado de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 m.n.) \$300.00 (Trecientos pesos 000/100 m.n.) lo que se les

descuentan, vía quincenal, no es algo muy gravoso, pero sí se revisa precisamente que pueda obtener ese financiamiento el propio trabajador. La propuesta es abierta, no es solo para un sector, más bien enfocado al tema de los trabajadores. Si Usted quiere Regidora, adquirir un calentador, también lo puede hacer, no se le está limitando, pero la parte de la fluidez precisamente del dinero que puede prestar en el margen de liquidez que pueda tener el Ayuntamiento, no es una partida especial que se tenga, no es un Programa de Beneficencia Social, o sea, es un préstamos precisamente que se da, de acuerdo al trabajador que lo requiera, que lo solicite y se paga precisamente en este año. Entonces, yo sí los invitaría a ser un poco más objetivos y es algo muy sencillo, no le veo ningún problema y precisamente es un apoyo que se les está dando cada año a los trabajadores, como parte de financiamiento por el Ayuntamiento y que Ustedes pueden acceder, cualquiera de los Regidores si tienen la intención, es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias. Bueno, parece que la Síndico explicó el tema. Aquí van dos vías de beneficio; el beneficio económico para nuestros trabajadores y el beneficio que vamos a obtener en el Medio Ambiente, vamos a dejar de quemar gas. Muy sencillo el tema; yo creo que a veces nos vamos y le damos vueltas y vueltas, es como cuando el Licenciado Noé en su Despacho, si tiene 5 cinco Abogados ahí pues les presta y les rebaja cada quincena, para que compren un calentador sola, es lo mismo. O cuando el Regidor Chepe a sus trabajadores les quiere financiar un calentador solar pues se los va a financiar y les va a rebajar en su quincena y si el capataz dice yo también quiero, a todos se les apoya, pero no tiene caso meternos en tantos temas. Y aquí también es un Programa abierto para Ustedes Regidores, el que no tenga calentar

también pueden acceder a él y en las quincenas se les baja. Creo que la Regidora Liz hizo trámite para uno, es que es abierto para todos. Es un dinero que se va a recuperar, no es un tema que vaya a gastarse de más o que al final no se pueda recuperar, ni tampoco es un regalo, es un préstamo. Entonces, mientras los trabajadores sigan pidiendo este tipo de apoyo y nosotros estemos en la condición y tengamos suficiencia presupuestal, lo vamos a seguir haciendo porque es un tema donde podemos ayudar a nuestra gente, hay que ayudar a nuestros compañeros del Ayuntamiento, en todos los estatus, en todas las áreas que tengamos. Si un Jefe, un Director o un Regidor, pide el apoyo, de igual manera va a ser parejo para todos, en ese sentido va, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Simplemente para aclarar; quizás a nosotros si nos surgen algunas dudas que quizás para la Síndico o los otros compañeros pudieran parecer fuera de lugar o nada que ver, pero para quienes no tuvimos el tiempo de revisar la Iniciativa, las reglas de operación con el suficiente tiempo y resolver esas dudas antes de llegar a esta Sesión, pues creo que es válido que tomemos la palabra y que las podamos resolver en esta mesa. Y bueno, con respecto al tema de que si debe o no debe de ir abierto a los Servidores de elección popular, simplemente hacia el comentario por la redacción que tiene la Iniciativa que acaba de leer el Presidente, leo textual: *Tomando en consideración que los trabajadores del Ayuntamiento, a razón de que los mismos no cuentan con las capacidades económicas suficientes y bastantes para acceder a la compra de calentadores solares, pues la mayoría de estos ya tienen destinado todo o la mayor parte de su sueldo para subsanar sus necesidades básicas de subsistencia y de sus dependientes económicos.* Aparentemente en la Iniciativa no sé si hay un error en la

idea que querían plasmar pues no va de acuerdo a lo que dice la Iniciativa con lo que trae mencionado en la convocatoria que es simplemente un financiamiento abierto para quién tenga la suficiencia la capacidad presupuestal de poderlo llevar a cabo, es cuanto. **C. Regidor José Romero Mercado:** Muy buenos días compañeros. La esencia de la Iniciativa es muy buena, el hecho de que los trabajadores puedan ahorrar en gas lp, que contaminen el Medio Ambiente al quemar gas lp, es muy importante para nuestra sociedad. Yo quisiera, aunque me estoy dando cuenta de que este Programa ya inició incluso ya se entregaron los calentadores, muchos trabajadores a lo mejor hasta ya lo terminaron de pagar o están pronto a terminar de pagar. Que en futuras Iniciativas o Proyectos que tengamos de la misma índole, ver la flexibilidad de que si a lo mejor los trabajadores ya tienen su calentador en su casa y ya lo terminaron de pagar, si pueden acceder a otro crédito de igual forma, pero ya no necesitan del calentador porque ellos ya lo tienen, puedan otorgarle a un familiar, a su padre de ellos y que siga descontándosele a la nómina al trabajador, porque él va a ser el responsable, es quien va a firmar el pagaré y va a ser a quien se le va a estar descontando, pero que siga ya la flexibilidad para que sea beneficiado otro zapotlense ya sea un familiar directo o indirecto el que elija el trabajador apoyar. Esa sería mi propuesta y ojalá pueda ser aceptada, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Te comento Regidor que así es como viene operando. Hoy de los que se entregaron, muchos trabajadores volvieron a solicitar uno, que ya lo pagaron y se lo transmitieron a su hijo, a su hija o cualquier familiar, o sea, ese es el beneficio, ya que quien tiene el beneficio es el trabajador por parte del Ayuntamiento, pero si ha cumplido y ha pagado los demás créditos que se le han otorgado no hay

ningún problema. La solicitud se hace a su nombre, se le rebaja a él en su nómina, pero ya internamente hay un convenio con sus familiares. Eso ya se está haciendo, pero que bueno que tocaste el tema Chepe, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Señor Presidente. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Siendo las 10:49 hrs. diez horas, con cuarenta y nueve minutos, del día martes 1° primero de Septiembre del 2020 dos mil veinte, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 71 setenta y uno, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y que pasen un excelente día. - - - - -